

7. Examen de la información relativa a las exenciones específicas para el éter de decabromodifenilo

Decisión: SC-8/13: Examen de la información relativa a las exenciones específicas para el éter de decabromodifenilo

Antecedentes:

En la decisión SC-8/10, la Conferencia de las Partes decidió modificar el anexo A del Convenio para incluir el éter de decabromodifenilo con exenciones específicas. En la decisión SC-8/13, se convino en un proceso de examen de la información relativa a las exenciones específicas para el éter de decabromodifenilo. Este proceso establece las solicitudes de información que aparecen resumidas en el cuadro siguiente.

Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
a)	Se invita a cada una de las Partes inscritas en el registro a que presente un informe a la Secretaría en el que justifique la necesidad de que esa exención esté registrada.	Cada una de las Partes inscritas en el registro.	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	31 de diciembre de 2019
b)	Se invita a cada una de las Partes inscritas en el registro, así como a los observadores, a que presenten a la Secretaría información sobre: a) Producción b) Usos; c) Eficacia y eficiencia de las posibles medidas de control; d) Información sobre la disponibilidad, la idoneidad y la aplicación de alternativas; e) Estado de la capacidad de control y vigilancia; f) Cualesquiera medidas de control adoptadas a nivel nacional o regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Cada una de las Partes inscritas en el registro • Observadores 	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	31 de diciembre de 2019
c)	Se invita a todas las Partes a que suministren a la Secretaría información sobre los progresos realizados en la creación de capacidad en los países para realizar una transición segura a alternativas al éter de decabromodifenilo.	Todas las Partes	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	31 de diciembre de 2019

Punto de contacto:

Sra. Melisa Lim (melisa.lim@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 82 83; fax: +41 22 917 80 98).